

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.**
PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

**BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL
Nº LP/001/TAB/10**

**PARA LA ENAJENACION POR VENTA
DE VEHÍCULOS, Y BIENES DE GENERACION
CONTINUA (DESECHOS)
DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL
(REGIMEN ORDINARIO)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

1.- DATOS GENERALES

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 131 Y 132 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, ASI COMO LA NORMA GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVES DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO, POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA CESAR A. SANDINO NÚM. 102, COL. PRIMERO DE MAYO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, C.P. 86190, TELÉFONO 01 993 3 52 22 20, LLEVARÁ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. LP/001/TAB/10, POR LA CUAL CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES PARA QUE PARTICIPEN EN LA ENAJENACION POR VENTA DE; VEHÍCULOS, Y DESECHOS DE GENERACION CONTINUA DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL., PERTENECIENTES AL REGIMEN ORDINARIO, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

2.- BASES:

LAS BASES SERÁN ENTREGADAS SIN COSTO ALGUNO EN LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN PLANTA SOTANO DEL CONJUNTO SANDINO, AVENIDA. CESAR A. SANDINO Nº 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, C. P. 86190, EN VILLAHERMOSA, TABASCO, EN HORARIO DE 8:30 A 13:00 HRS., DE LUNES A VIERNES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 03 AL 13 DE AGOSTO DE 2010, ESTAS BASES TAMBIÉN ESTARÁN DISPONIBLES EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx

3.- REQUISITOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES

A)COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, (PARA PERSONAS MORALES).

B)COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA (PARA PERSONAS MORALES).

C)COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR, DE LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, O DEL PASAPORTE Y SU ORIGINAL PARA COTEJO PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL. EN LOS MISMOS TERMINOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS.

D)ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL Ó LOS INTERESADOS Ó SU(S) REPRESENTANTE (S) LEGAL(ES) DEL LICITANTE. (ANEXO Nº 5 DE ESTAS BASES.)

E)CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, FIRMADA DE ENTERA CONFORMIDAD POR EL LICITANTE Y A TRAVÉS DE LA CUAL, LOS LICITANTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTEN QUE SE ABSTENDRÁN DE LLEVAR A CABO CUALQUIER CONDUCTA TENDIENTE A LOGRAR UNA VENTAJA INDEBIDA DE ESTA LICITACION (ANEXO Nº. 3 DE ESTAS BASES).

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

F)CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, LIBRADO POR EL INTERESADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONSTITUIDO EN MONEDA NACIONAL, PARA GARANTIZAR LA OFERTA, POR UN IMPORTE COMO MÍNIMO DEL 10% DEL VALOR FIJADO COMO PRECIO MÍNIMO DE VENTA A LOS BIENES DE SU INTERES, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA MAYOR EN LA GARANTÍA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

G)LOS LICITANTES PRESENTARÁN LA CÉDULA DE OFERTA DE ACUERDO AL ANEXO Nº 2 DE ESTAS BASES Y LA GARANTÍA, EN SOBRE CERRADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN.

H)ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS ESTABLECIDOS EN EL QUINTO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 131, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES. (ANEXO Nº. 6 DE ESTAS BASES).

I)LOS LICITANTES INTERESADOS EN COMPRAR LÍQUIDO FIJADOR CANSADO DEBERÁN PRESENTAR LICENCIAS Y PERMISOS EXPEDIDOS POR LA SEMARNAT PARA TRASLADAR Y TRATAR RESIDUOS PELIGROSOS.

EN EL CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE DESEEN PARTICIPAR, NO APLICA LO ESTABLECIDO EN LOS DOS PRIMEROS PARAFOS, ANTERIORMENTE CITADOS.

4.- MODIFICACIÓN A LAS BASES.

LAS PRESENTES BASES PODRÁN MODIFICARSE HASTA INCLUSIVE EL SEGUNDO DÍA HÁBIL ANTERIOR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, LO QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES OBTENER COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTE. ESTAS MODIFICACIONES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y SERÁN DADAS A CONOCER DE IGUAL FORMA, EN LA SIGUIENTE PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO: http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx

5.- VERIFICACION FISICA.

LOS INTERESADOS PODRÁN VERIFICAR LOS VEHÍCULOS DE REFERENCIA EN EL LUGAR DE SU UBICACIÓN, SEÑALADOS EN EL ANEXO Nº 1 DE ESTAS BASES; DEL 03 AL 13 DE AGOSTO DE 2010, DE 9.00 A 14.00 HORAS EN DÍAS HÁBILES. PARA LOS VEHICULOS Y DESECHOS DE GENERACION CONTINUA, EN EL LUGAR DE SU UBICACIÓN SEÑALADOS EN EL ANEXO Nº 1 DEL 03 AL 13 DE AGOSTO DE 2010, DE 9.00 A 14.00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SITO EN PLANTA SOTANO DEL CONJUNTO SANDINO, AVENIDA; CESAR A. SANDINO Nº 102, COLONIA PRIMERO DE MAYO, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

6.- JUNTA DE ACLARACIONES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE REALIZARÁ EL DÍA 11 AGOSTO DE 2010, A LAS 12.00 HORAS, EN LA PLANTA SOTANO DEL CONJUNTO SANDINO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA CESAR A. SANDINO NÚM. 102, COL. PRIMERO DE MAYO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. A LA QUE PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA, AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS REGISTRARÁN ÚNICAMENTE SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN EL DESARROLLO DEL ACTO.

LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO SUS DUDAS, MISMAS QUE VERSARAN UNICAMENTE SOBRE LAS BASES MOTIVO DE ESTA LICITACION, A TRAVÉS DEL FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LAS BASES (**ANEXO N° 4**).

ES OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES OBTENER COPIA DE LA MENCIONADA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS CORRESPONDIENTE, TODA VEZ QUE LAS MODIFICACIONES FORMARAN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y SE DARÁN A CONOCER DE IGUAL FORMA EN LA SIGUIENTE PAGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx

7.- REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACION DE OFERTAS

EL REGISTRO DE PARTICIPANTES E INSCRIPCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN LA PLANTA SOTANO DEL CONJUNTO SANDINO, SITO EN AVENIDA CESAR A. SANDINO NÚM. 102, COL. PRIMERO DE MAYO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2010, DE 10.30 A 11.30 HORAS.

8.- PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, SE LLEVARÁN A CABO EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2010, ASÍ COMO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, A TRAVÉS DE ACTOS PÚBLICOS.

A).- EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 12.00 HORAS, EN LA PLANTA SOTANO DEL CONJUNTO SANDINO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA CESAR A. SANDINO NÚM. 102, COL. PRIMERO DE MAYO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. A LA HORA SEÑALADA PARA ESTE ACTO, SE CERRARÁ EL RECINTO DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PROCEDIÉNDOSE A PRESENTAR AL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE PARA PRESIDIR EL ACTO, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR OFERTAS Y EN GENERAL PARA TOMAR LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, CONFORME A LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.

1. DECLARAR INICIADO EL ACTO Y PRESENTAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES.

2. PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS LICITANTES REGISTRADOS.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

3. RECIBIR DE LOS LICITANTES, LOS SOBRES CERRADOS QUE DICEN CONTENER LAS OFERTAS Y GARANTÍA DE OFERTAS, DE SU PROPUESTA.
- B).- SE PROCEDERÁ A CONTINUACIÓN A LA APERTURA DE OFERTAS CONFORME AL ORDEN DE RECEPCIÓN DE LA INSCRIPCIÓN, DANDO LECTURA A CADA UNA DE LAS CEDULAS DE OFERTA PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS LICITANTES DE ACUERDO AL **ANEXO NO. 2**, INFORMÁNDOLES DE AQUELLAS QUE EN SU CASO SE DESECHEN, DEBIDO A QUE EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y LAS CAUSAS QUE MOTIVARÁN LA DESCALIFICACIÓN.
- C).-POR LO MENOS UN LICITANTE Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS, RUBRICARÁN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.
- D).-LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN DICHOS ACTOS, PODRÁ HACERLO BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIERA DE LOS PROCESOS.
- E).-EL ACTO DE FALLO, SE EFECTUARÁ EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 14.00 HORAS EN LA PLANTA SOTANO DEL CONJUNTO SANDINO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA CESAR A. SANDINO NÚM. 102, COL. PRIMERO DE MAYO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. SIEMPRE Y CUANDO, NO SE SUSCITE ALGUNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR QUE, IMPLIQUE EL CAMBIO DE HORARIO, FORMULÁNDOSE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁN FIRMAR LOS ASISTENTES PARTICIPANTES, ASÍ COMO LAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES.
LOS PARTICIPANTES (PERSONAS FÍSICAS) TENDRÁN ACCESO AL ACTO, PRESENTANDO IDENTIFICACIÓN (ORIGINAL DE LA COPIA ENTREGADA EN LA INSCRIPCIÓN) O EN SU CASO PARA (PERSONAS MORALES) MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE, NOMBRARÁ A UN SOLO REPRESENTANTE, QUIEN DEBERÁ PRESENTARSE CON ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA, ESTA PERSONA NO PODRÁ REPRESENTAR A MÁS DE UN INTERESADO.
A LOS ACTOS DE CARÁCTER PÚBLICO DE LA LICITACIÓN, PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HUBIÉSEN SIDO DESECHADAS; ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA AÚN SIN HABER ADQUIRIDO LAS BASES, EN EL QUE ÚNICAMENTE REGISTRARÁN SU ASISTENCIA Y SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR DURANTE EL DESARROLLO DE DICHOS ACTOS.
- F)PARA CADA EVENTO SE LEVANTARÁ UN ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LOS MOTIVARON DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS. ESTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE, NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS. EL ACTA DERIVADA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, SE PONDrá AL FINALIZAR DICHO ACTO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE SE HAYAN RETIRADO DEL EVENTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.
- G)DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN,
- H)POR MANDAMIENTO EXPRESO DEL ARTÍCULO 5, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, LA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

CONVOCANTE LLEVARÁ A CABO LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN PERSONALMENTE AL EVENTO, MEDIANTE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I Y II, DEL ARTÍCULO 35, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; ES DECIR,

- I. PERSONALMENTE CON QUIEN DEBA ENTENDERSE LA DILIGENCIA, EN EL DOMICILIO DEL INTERESADO;
2. MEDIANTE OFICIO ENTREGADO POR MENSAJERO O CORREO CERTIFICADO, CON ACUSE DERECIBO. TAMBIÉN PODRÁ REALIZARSE MEDIANTE TELEFAX, MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA CUALQUIER OTRO MEDIO, CUANDO ASÍ LO HAYA ACEPTADO EXPRESAMENTE EL PROMOVENTE SIEMPRE QUE PUEDA COMPROBARSE FEHACIENTEMENTE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- A).- SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPUESTAS, QUE CUBRAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS LAS BASES.
- B).- LAS PARTIDAS SE ADJUDICARAN AL O LOS LICITANTE(S) QUE PRESENTE(N) LA(S) OFERTA(S) ECONÓMICA(S) MÁS ALTA(S) DEBIENDO SER IGUAL O MAYOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA ESTABLECIDO EN ESTAS BASES; PUDIENDO UN LICITANTE PRESENTAR SUS OFERTAS Y ADJUDICARSE UNA O VARIAS PARTIDAS, PARA LO QUE DEBERÁ PRESENTAR UNA CEDULA DE OFERTA, POR CADA PARTIDA DE SU INTERES.
- C).- EN CASO DE EMPATE EN EL PRECIO OFERTADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA DELEGACIÓN EN EL PROPIO ACTO DE FALLO. EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
- D).- EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

10.- GARANTÍA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA:

LOS DEPÓSITOS DE GARANTÍA, DEBERÁN SER CONSTITUIDOS POR LOS PARTICIPANTES EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 10% DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA, INDICADO EN ESTAS BASES, FIJADO PARA LOS BIENES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA LIBRADO POR EL INTERESADO, EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN BANCARIA, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

CUANDO LOS LICITANTES NO CONTRAIGAN OBLIGACIONES, LA CONVOCANTE REINTEGRARÁ LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, AL TÉRMINO DEL ACTO DE FALLO.

11.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

UTILIZAR Y REQUISITAR EXCLUSIVAMENTE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ESTAS BASES. EL LICITANTE EN SU CASO, PODRÁ REPRODUCIR Y/O SISTEMATIZAR LOS ANEXOS, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN LEGIBLES Y NO SEA MODIFICADO NINGUNO DE LOS DATOS ESTABLECIDOS. REQUISITAR LOS ANEXOS CON LETRA MAYÚSCULA, CON CLARIDAD Y PRECISIÓN.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.
PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

EVITAR TACHADURAS O ENMENDADURAS O ESPECIFICACIONES ADICIONALES.

12.- FORMA DE PAGO Y RETIRO DE LOS BIENES:

EL PAGO TOTAL Y RETIROS DE LOS BIENES, DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO, PARA LOS VEHÍCULOS Y BIENES MUEBLES; EN EL CASO DE LOS BIENES DE GENERACION PERIODICA DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 1, Y EN CADA UNO DE LOS DOMICILIOS QUE SE ESTABLECEN EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE ESTAS BASES.

DICHOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN LAS SUCURSALES DE LOS BANCOS DESIGNADOS POR ESTA INSTITUCION, EL MISMO DÍA HABIL QUE SE ELABORE LA FICHA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE FORMATO DE ORDEN DE INGRESO, QUE SE PROPORCIONARAN EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO FIJADO, EL ADQUIRIENTE PERDERÁ SUS DERECHOS Y EL DEPÓSITO DE GARANTÍA ENTREGADA.

EL RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES ADJUDICADOS DEBERÁ EFECTUARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL LICITANTE, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, QUIEN LE PROPORCIONARÁ LA ORDEN DE ENTREGA CORRESPONDIENTE.

13.- CONDICIÓN DE LOS BIENES:

LOS VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), SERÁN ENAJENADOS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS Y/O MECÁNICAS EN QUE SE ENCUENTRAN.

14.- DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES:

SERÁN CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES:

A)EL INCUMPLIMIENTO DE LOS LICITANTES EN ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESENCIALES PREVISTOS EN EL PUNTO 3 DE ESTAS BASES **REQUISITOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS LICITANTES.**

B)SI LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SON INFERIORES AL PRECIO MÍNIMO O DE VENTA FIJADOS PARA LOS BIENES.

C)SI SE COMPRUEBA QUE ALGUN LICITANTE, HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.

SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES Y/O REQUISITOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO LAS OFERTAS PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

15.- CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

A.NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES

B.NINGUN LICITANTE SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

C.CUANDO LOS LICITANTES QUE ADQUIRIERON LAS BASES, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO, PERO INCUMPLIERON CON OTROS REQUISITOS ESENCIALES DE LA LICITACION, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EL NO PRESENTAR OFERTA PARA LA LICITACION O ÉSTA FUE INFERIOR AL VALOR PARA VENTA O, NO PRESENTARON GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO. DE PRESENTARSE ESTE SUPUESTO SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DE HECHOS QUE SE DERIVE Y SE DARÁ INICIO A LA SUBASTA. MISMA EN LA QUE NO PODRAN PARTICIPAR.

EN CASO DE QUE SE ACTUALICEN LOS SUPUESTOS ESPECIFICADOS EN LOS INCISOS A Y B, EN EL ACTA QUE SE LEVANTE, TAMBIÉN SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA. EN ESTE ACTO NO SE INCLUIRAN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LOS BIENES DE GENERACION CONTINUA.

16.- PROCEDIMIENTO DE SUBASTA:

DECLARADA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUNA DE SUS PARTIDAS SE PROCEDERÁ A LA SUBASTA O EN LOS LOTES DE LAS PARTIDAS SIGUIENTES, EN LA QUE TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LOS LICITANTES QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A)QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACION DECLARADA DESIERTA.

B)QUE HAYAN CUMPLIDO CON REQUISITOS DE LAS MISMA Y OTORGUEN LA GARANTIA RESPECTIVA POR UN IMPORTE COMO MINIMO DEL 10% DEL VALOR FIJADO COMO PRECIO MINIMO DE VENTA A LOS BIENES, EL CUAL SERVIRÁ DE SOSTENIMIENTO DE LA POSTURA CORRESPONDIENTE EN CASO DE RESULTAR GANADOR. DICHA GARANTÍA DEBERÁ REALIZARSE CON CHEQUE DE CAJA Y/O CERTIFICADO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE BANCA Y CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

C)EN PRIMERA ALMONEDA SE CONSIDERARÁ “POSTURA LEGAL” LA QUE CUBRA AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PARA VENTA FIJADO PARA LA LICITACIÓN.

D)LAS POSTURAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO CONTENIENDO:

1.EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O RAZON SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, TELÉFONO Y DOMICILIO DEL POSTOR;

2.LA CANTIDAD QUE SE OFREZCA POR LOS BIENES, Y

3.LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O REPRESENTANTE REGISTRADO;

E)INICIADA LA SUBASTA SE REVISARÁN LAS POSTURAS, DESECHANDO LAS QUE NO CUBRAN POR LO MENOS LA LEGAL;

F)SE PROCEDERÁ, EN SU CASO, A LA LECTURA DE LAS POSTURAS ACEPTADAS. SI HUBIESEN

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

VARIAS SE DECLARARÁ COMO PREFERENTE LA MAYOR Y, EN CASO DE EMPATE, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE CELEBRARÁ EN EL PROPIO ACTO DE FALLO. EL SORTEO CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA OFERTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA TRANSPARENTE Y VACÍA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL PARTICIPANTE GANADOR,

G)SI EN LA PRIMERA ALMONEDA NO HUBIESE POSTURA LEGAL, SE REALIZARÁ ENSEGUITA UNA SEGUNDA, DEDUCIENDO EN ÉSTA UN DIEZ POR CIENTO DE LA POSTURA LEGAL ANTERIOR;

H)UNA VEZ DECLARADA PREFERENTE UNA POSTURA, SE PREGUNTARÁ A LOS POSTORES SI ALGUNO DESEA MEJORARLA CON UN PORCENTAJE MÍNIMO DEL 5% DEL VALOR PARA VENTA. EN CASO DE QUE ALGUNO LA MEJORE ANTES DE QUE TRANSCURRAN CINCO MINUTOS DE HECHA LA PREGUNTA, SE INTERROGARÁ A LOS DEMÁS SOBRE SI DESEAN PUJARLA Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE SE PROCEDERÁ CON RESPECTO A LAS PUJAS QUE SE HAGAN. PASADOS CINCO MINUTOS SIN QUE SE MEJORE LA ÚLTIMA POSTURA O PUJA, SE DECLARARÁ FINCADA LA SUBASTA A FAVOR DEL POSTOR QUE LA HUBIERE HECHO.

I)SI CELEBRADA LA SEGUNDA ALMONEDA NO SE HUBIESE PRESENTADO POSTURA LEGAL, SE DECLARARÁ DESIERTA LA SUBASTA.

EN CASO DE QUE EL POSTOR GANADOR INCUMPLA CON EL PAGO DE LOS BIENES EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LA CONVOCANTE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

NO PARTICIPARAN EN ESTA SUBASTA AQUEL(LOS) LICITANTE(S) QUE SE LE(S) HAYA COMPROBADO EL HABER ACORDADO CON OTRO U OTROS ESTABLECER CONDICIONES PARA PROVOCAR LA SUBASTA U OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA.

17.- QUEJAS:

LOS PARTICIPANTES QUE ADVIERTAN ACTOS IRREGULARES DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE VENTA, PODRÁN SOLICITAR AL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO, APLIQUEN RECURSO DE REVISIÓN, ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, A EFECTO DE QUE ÉSTE DETERMINE LO CONDUcente EN TÉRMINOS DE LAS PREVISIONES DE DICHA LEY, Y, EN SU CASO, IMPONGA LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS INTERPONIENDOLO DENTRO DEL TERMINO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 85 DE LA CITADA LEY ANTE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON DOMICILIO EN MELCHOR OCAMPO NUMERO 479, 5° PISO, COLONIA ANZURES, , DELEGACION HIDALGO, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D. F. CON COPIA AL AREA DE AUDITORIA, QUEJAS Y RESPONSABILIDADES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO SITA EN LA PLANTA MEZANINE DEL CONJUNTO SANDINO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA CESAR A.SANDINO NÚM. 102, COL. PRIMERO DE MAYO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

18.- SANCIONES:

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

SERAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS AL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS, EN EL CASO DE QUE EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACION, SE APLICARA LA GARANTIA RESPECTIVA A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUIEN ADJUDICARÁ EL Ó LOS VEHICULOS Ó BIENES DE GENERACION CONTINUA AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA OFERTA SUBSECUENTE MAS FAVORABLE.

LOS MATERIALES ADJUDICADOS, DEBERÁN RETIRARSE DEL LUGAR EN DONDE ACTUALMENTE SE GENERAN Y SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE INDICADOS EN EL **ANEXO N° 1** DE ESTAS BASES, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS POSTERIORES A LA SOLICITUD TELEFÓNICA, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, LAS MANIOBRAS Y/O COSTOS INHERENTES. DE NO LLEVARSE A CABO EL RETIRO DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS, SE **IMPONDRA UNA SANCIÓN DEL 10% DIARIO** DE MONTO TOTAL DE LA CANTIDAD QUE SE VAYA A RETIRAR A ESE DÍA.

19.- CONTRATO(S)

EL INSTITUTO CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO ADJUDICARÁ EL(OS) CONTRATO(S) CORRESPONDIENTE(S) AL(OS) LICITANTE(S) CUYOS PRECIOS HAYAN SIDO LOS MAS ALTOS, SIGNANDO ESTE POR AMBAS PARTES CUYA VIGENCIA SERÁ DEL 13 DE AGOSTO DE 2010 AL 12 DE AGOSTO DE 2012, SIENDO ESTE PLAZO OBLIGATORIO PARA EL(OS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) Y VOLUNTARIO PARA EL INSTITUTO PUDIENDO DARLO POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO DE ACUERDO A LOS INTERESES DEL MISMO.

20.- FIRMA DEL CONTRATO.

A)EL LICITANTE ADJUDICADO CON EL Ó LOS CONTRATO(S) Ó SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR DICHO CONTRATO COMO PLAZO MAXIMO A LOS QUINCE DIAS NATURALES A LA FECHA DEL FALLO, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN LA PLANTA SOTANO, DEL CONJUNTO SANDINO, INMUEBLE LOCALIZADO EN LA AVENIDA CESAR A. SANDINO N° 102, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO EN VILLAHERMOSA, TABASCO,

B)PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES EN EL ANEXO N° 9, DE ESTAS BASES SE PRESENTA EL MODELO DE CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ENAJENACION DE LOS BIENES, A SUSCRIBIRSE CON QUIEN RESULTE ADJUDICADO.

21.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A)EL POSTOR ADJUDICADO CON EL Ó LOS CONTRATOS, DEBERÁ ENTREGAR UNA FIANZA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR EL RETIRO DE LOS BIENES POR UN IMPORTE QUE CUBRA EL 10% DEL MONTO ESTIMADO DE LOS BIENES A RETIRAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, APEGANDOSE AL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO N° 7, DE ESTAS BASES.

B)LA GARANTIA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ CONSTITUIRSE EN MONEDA NACIONAL A FAVOR DEL INSTITUTO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA AUTORIZADA, DEBIENDO SER ENTREGADA POR EL POSTOR GANADOR A MAS TARDAR A LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.
PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL EVENTO; EN EL DEPTO. DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES UBICADO EN LA PLANTA SOTANO, DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN LA AVENIDA A. CESAR SANDINO Nº 102, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO EN VILLAHERMOSA, TABASCO

22.- ANEXOS.

ESTAS BASES CONSTAN DE VEINTIOCHO HOJAS QUE INCLUYEN NUEVE ANEXOS.

23.- TRANSITORIAS

LOS ASPECTOS QUE NO SE CONTEMPLAN EN LAS BASES Y QUE PUEDEN SER MOTIVO DE CONTROVERSIAS DURANTE EL EVENTO, SERÁN RESUELTOS POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES MUEBLES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL NÚMERO: LP/001/TAB/10.

ATENTAMENTE

“SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL”

ING. INOCENTE VÁZQUEZ ROMERO.
JEF. DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES, SERVIDOR PÚBLICO QUE
FUNGÍ COMO RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NÚMERO LP/001/TAB/10 QUE REALIZA
LA DELEGACIÓN ESTATAL DEL IMSS EN EL
ESTADO DE TABASCO

NOMBRE Y FIRMA
DE CONFORMIDAD DEL LICITANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

A N E X O Nº 1

BIENES A LICITAR

VEHICULOS UBICADOS FISICAMENTE EN EL ESTACIONAMIENTO INTERNO AV. CESAR A. SANDINO No. 102, COL. PRIMERO DE MAYO, EN LA DELEGACIÓN ESTATAL EN VILLAHERMOSA, TAB.

No. de Lote	Número Económico	Descripción del vehículo (MARCA)	Tipo	Modelo y Serie	Cantidad en Pza,	Precio Mínimo de Venta \$	Garantía 10% del Precio Mínimo de Venta \$
1	E373	DODGE	AMBULANCIA VAN	2000 2B7HB11X 2YK181272	Una	11,600.00	1,160.00
2	E356	DODGE	AMBULANCIA VAN	2000 2B7HB11X 5YK181251	Una	12,500.00	1,250.00
3	E374	DODGE	AMBULANCIA VAN	2000 2B7HB11X 6YK181579	Una	11,600.00	1,160.00
4	E283	CHEVROLET	AMBULANCIA	20011GCE G15W5111 24653	Una	15,400.00	1,540.00

BIENES MUEBLES DE GENERACION CONTINUA.

No. de Lote	Descripción de los bienes	Cantidad a generar durante dos años en Kg.-Lts	Precio Unitario mínimo por Kilogramo-Litro	Precio por Lote	Deposito de Garantía 10%
5	Cartón	23,000	\$0.36354	\$8,361.42	\$836.14
6	Papel archivo	16,000	\$0.41667	\$6,666.72	\$666.67
7	Desperdicios alimenticios	15,000	\$0.2352	\$3,528.00	\$352.80
8	Trapo limpio	8,000	\$5.3712	\$42,969.60	\$4,296.96
9	Líquido Fijador Cansado	5,000	\$17.0868	\$85,434.00	\$8,543.40
10	Desecho Ferroso de 2da.	15,000	\$0.94992	\$14,248.80	\$1,424.88

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

UBICACIÓN DE LOS DESECHOS DE BIENES MUEBLES DE GENERACION CONTINUA, EN LOS DIVERSOS INMUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO

UNIDAD GENERADORA	DOMICILIO	NUMERO DE PARTIDA					
		5	6	7	8	9	10
		CARTON KG.	PAPEL ARCHIVO KG.	DESPERDICIOS ALIMENTICIOS LTS/KGS.	TRAPO LIMPIO KG.	LÍQUIDO FIJADOR CANSADO LTS.	DESECHO FERROSO DE 2da. KGS.
CONJ. SANDINO	AV. A. CÉSAR SANDINO No. 102 COL. 1º DE MAYO, VILLAHERMOSA, TAB.	5,000	14,000	0	8,000	0	15,000
HGZ- 46	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, VILLAHERMOSA, TAB.	15,000	1,000	10,000	0	5,000	0
HGZ-02	FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA S/N, CÁRDENAS, TABASCO.	3,000	1,000	4,000	0	0	0
HGSZ-04	CALLE 20 S/N, TENOSIQUE, TABASCO.	0	0	1,000	0	0	0

NOTA: LOS DESECHOS DE LOS LOTES DEL 5 AL 10, DADA SU NATURALEZA DE GENERACIÓN CONTINUA, SERÁN OBJETO DE VENTA DURANTE EL PERÍODO DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN, (ANEXO N° 9) POR LO QUE, EL MONTO DE LA GARANTÍA PARA SOSTENIMIENTO DE OFERTA SERÁ DEL 10% SOBRE LA BASE DEL PROMEDIO TOTAL SUSCEPTIBLE DE GENERACIÓN DURANTE DOS AÑOS.

EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR AL QUE SE PUBLICA EN LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ASIMISMO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE PRECIOS QUE DURANTE EL PERÍODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AUTORICE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADAS EN FORMA BIMESTRAL EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. (VER EJEMPLO DE AJUSTES PORCENTUALES, SEGÚN ANEXO N° 8)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

A N E X O Nº 2

CEDULA DE OFERTA

Fecha: _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO.
Domicilio: Avenida César A. Sandino Num. 102,
Colonia 1º de Mayo
C. P. 86190
Villahermosa, Tabasco.

Conforme a las Bases de la Licitación Pública Nº LP/001/TAB/10, emitida por esa Delegación, a continuación presentamos nuestra oferta, para adquirir los artículos de nuestro interés de acuerdo con lo siguiente:

Descripción del bien: _____

Partida número: _____

Nombre del postor: _____

R. F. C.: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Declaro que los bienes muebles motivo de mi postura han sido examinados por el suscrito y estando conforme con las condiciones en que actualmente se encuentran, ofrezco la cantidad de \$_____ (Anotar el importe con letra)

Garantizando mi postura con:

A) CHEQUE CERTIFICADO NÚMERO: _____

B) Cheque de caja número: _____

C) Expedido por: (mencionar institución bancaria)

La cantidad señalada en el cheque, corresponde al 10% del valor determinado a los bienes muebles.

APROBACIÓN DE LA OFERTA

Firma del postor

**JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACION Y
SERVICIOS GENERALES**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

A N E X O Nº 3

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

FECHA: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO.
DOMICILIO: AVENIDA CÉSAR A. SANDINO NUM. 102,
COLONIA 1º DE MAYO
C. P. 86190
VILLAHERMOSA, TABASCO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DELEGACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LO ANTERIOR, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. LP/001/TAB/10.

ATENTAMENTE

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.
PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD
INSTITUCIONAL**

A N E X O N° 4

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE (EN SU CASO PAPEL MEMBRETADO)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO.
DOMICILIO: AVENIDA CÉSAR A. SANDINO NUM. 102,
COLONIA 1° DE MAYO
C. P. 86190
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

PRESENTE.

SOLICITUD DE ACLARACION A LAS BASES

FECHA:

Licitación Pública N°

Nombre del Licitante

Nombre del Representante

PREGUNTAS:

Firma del Representante

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

A N E X O Nº. 5

CONTENIDO BASES

FECHA _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO.
DOMICILIO: AVENIDA CÉSAR A. SANDINO NUM. 102,
COLONIA 1° DE MAYO
C. P. 86190
VILLAHERMOSA, TABASCO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE LA
LICITACIÓN PUBLICA No. LP/01/TAB/10, QUE ESE DEPARTAMENTO A SU CARGO LLEVARA EN LA FECHA SEÑALADA,
QUEDANDO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LAS MISMAS.

ATENTAMENTE

_____ NOMBRE Y FIRMA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O Nº. 6

ART. 131 L.G.B.N. Y ART. 8 L.F.R.A.S.S.

FECHA _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO.

DOMICILIO: AVENIDA CÉSAR A. SANDINO NUM. 102,

COLONIA 1º DE MAYO

C. P. 86190

VILLAHERMOSA, TABASCO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL PENÚLTIMO

PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 131 DE LA “LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES”, EL CUAL A LA LETRA DICE:

“LAS ENAJENACIONES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO NO PODRÁN REALIZARSE A FAVOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A DICHAS ENAJENACIONES, NI DE SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS O POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE DICHOS SERVIDORES TENGAN VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS, LAS ENAJENACIONES QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO, SERÁN NULAS Y CAUSA DE RESPONSABILIDAD”.

ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE TAMPOCO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 8 FRACCIÓN XX DE LA “LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS”, EL CUAL A LA LETRA DICE:

“ABSTENERSE, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, DE CELEBRAR O AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y ENAJENACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON ESTA, CON QUIEN DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PUBLICO, O BIEN CON LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE. POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ CELEBRARSE PEDIDO O CONTRATO ALGUNO CON QUIEN SE ENCUENTRE INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EL SERVICIO PUBLICO.”

LO ANTERIOR A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA No.LP/01/TAB/10, DESCRITA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA PRESENTE.

ATENTAMENTE

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

NOMBRE Y FIRMA
LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

A N E X O Nº. 7

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (SEÑALAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN).

A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR PARTE DEL (NOMBRE DEL RECOLECTOR) CON CEDULA ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO (SEÑALARLO), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. (SEÑALARLO) CON UN PERÍODO DE VIGENCIA (SEÑALARLO) CELEBRADO CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES Y CON FECHA (SEÑALARLO) RELATIVO A (DESCRIBIR LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS DESCritos EN EL CONTRATO) DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. LP/01/TAB/09 POR UN IMPORTE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL CONTRATO) (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) PAGARA EL INSTITUTO LA CANTIDAD DE (SEÑALAR EL IMPORTE DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO COMO POSIBLE CONTRATACIÓN) EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN POR 24 (VEINTICUATRO) MESES Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL INSTITUTO EN CASO DE RESCISIÓN PODRÁ APlicAR LA GARANTÍA EN FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO AL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACION DE LA OBLIGACIÓN, SI ES PRORROGADO EXPRESAMENTE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS RECOLECCIONES A QUE SE REFIERE EL CONTRATO O EXISTA ESPERA TAMBIÉN EXPRESA, LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA DE QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA PARA LIBERAR ESTA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), ACEPTA EXPRESAMENTE Someterse A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE REQUERIDO CON CARGO A ESTA PÓLIZA, SUJETÁNDOSE PARA CUALQUIER CONTROVERSIAS, A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.
PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD
INSTITUCIONAL

A N E X O Nº 8

EJEMPLO DE AJUSTES PORCENTUALES.

EL SIGUIENTE EJEMPLO MUESTRA EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTES PORCENTUALES QUE DEBERÁ APLICARSE EN EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y QUE CORRESPONDERÁ AL QUE RESULTE DE LAS VARIACIONES ENTRE EL QUE HUBIERE SERVIDO DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN Y AQUEL QUE SE FIJE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA LISTA VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ARTÍCULO "X" LICITADO EL 07 DE AGOSTO A PRECIO MÍNIMO DE LA LISTA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE \$10.00 EL KILOGRAMO, OBTENIÉNDOSE PRECIO DE VENTA EN LA LICITACIÓN DE \$12.00 EL KILOGRAMO, ES DECIR LA VARIACIÓN ENTRE AMBOS ES DE UN 20%.

PARA EL BIMESTRE SEPTIEMBRE-OCTUBRE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INFORMA QUE EL PRECIO MÍNIMO PARA EL MISMO ARTÍCULO ES DE \$14.00 EL KILOGRAMO, AL CUAL LE APLICAMOS EL 20% DE LA VARIACIÓN OBTENIDA RESULTANDO \$2.80, QUE SUMADOS A LOS \$14.00 CONSTITUYE EL NUEVO PRECIO DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR \$16.80 EL KILOGRAMO PARA ESE BIMESTRE.

SI PARA EL LAPSO NOVIEMBRE-DICIEMBRE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, PUBLICA EL PRECIO MÍNIMO DEL ARTÍCULO EN \$15.00 EL KILOGRAMO, CALCULAREMOS NUEVAMENTE EL 20% DE \$15.00 RESULTANDO \$3.00 QUE SUMADOS A LOS \$15.00 PROPORCIONA EL NUEVO PRECIO DE ADJUDICACIÓN PARA EL BIMESTRE ENERO-FEBRERO DE \$18.00.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

A N E X O N° 9

MODELO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DE DESECHO DE GENERACION CONTINUA.

CONTRATO N° _____ DSG/O,COMP./10

CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO REPRESENTADO POR SU APODERADO LEGAL LA LICENCIADA KARLA LILIA PILGRAM SANTOS, TITULAR DE LA DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO EL **INSTITUTO** Y POR OTRA PARTE EL C. _____, (PERSONA FÍSICA O MORAL) A QUIEN PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO (EL **COMPRADOR**) AMBOS COMPARECENTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA EL COMPRADOR

I.1.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO QUE NO TIENE CARÁCTER DE SERVIDOR PÚBLICO NI SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 131 EN SU PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTIVAMENTE.

I.2.- QUE TIENE COMO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EL NUMERO _____ LO CUAL ACREDITA EN ESTE ACTO CON LA COPIA FOTOSTÁTICA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CORRESPONDIENTE, LA CUAL EXHIBE PARA QUE FORME PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL EN EL INSTITUTO _____, CON DOMICILIO EN _____; QUE OBTUVO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° LP/001/TAB/10 CUYO ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS Y FALLO SE LLEVO A CABO EL _____ DE _____ DEL 2010 RESPECTIVAMENTE, EL DERECHO A COMPRAR EN EXCLUSIVA Y LA OBLIGACIÓN DE ADQUIRIR LOS BIENES DE DESECHO DE GENERACION CONTINUA CORRESPONDIENTES AL Ó LOS LOTE(S) NÚMERO(S) _____, CONSISTENTES EN _____, QUE EL INSTITUTO CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO.

I.3.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, LO QUE DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

II.- DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO

II.1.- QUE SU REPRESENTADO ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE TIENE A SU CARGO LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4TO. Y 5TO. DE SU LEY CONSTITUTIVA.

II.2.- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 86,951 LIBRO 2,562 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ IGNACIO SENTÍES LABORDE NOTARIO PÚBLICO NUMERO 104 DE LA CIUDAD DE MEXICO D. F. CON TODAS LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO.

II.3.- AGREGA **EL INSTITUTO** QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL TITULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES, CONVOCO A TODA PERSONA FÍSICA O MORAL INTERESADAS EN LA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

ADQUISICION DEL O LOS LOTES, CONSISTENTES EN: _____ A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº LP/001/TAB/10 PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DE DESHECHO Y DE GENERACION CONTINUA DE LA DELEGACION IMSS EN TABASCO, CONTRATO QUE LE FUE ADJUDICADO AL C. _____ EL DÍA ____ DE _____ DE 2010, YA QUE ENTRE LOS PROPONENTES REUNIÓ LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL **INSTITUTO**.

II.4.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICOS EL UBICADO EN AVENIDA A. CESAR SANDINO Nº 102, COLONIA 1º DE MAYO, C. P. 86190, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

CONFORME LAS PARTES EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- EL **INSTITUTO** CONCEDE AL **COMPRADOR** EL DERECHO DE ADQUIRIR EL TOTAL DEL MATERIAL NO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO QUE CONSTITUYEN EL Ó LOS LOTE(S) NUMERO(S) _____ SEÑALADO(S) EN EL ANEXO A DE ESTE CONTRATO. LOS VOLÚMENES ESPECIFICADOS EN DICHO ANEXO SON APROXIMADOS, POR LO CUAL NO EXISTE OBLIGATORIEDAD POR PARTE DEL **INSTITUTO** DE CUBRIRLOS.

SEGUNDA.- EL **COMPRADOR** SE OBLIGA A ADQUIRIR EL MATERIAL A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES:

A) A COMPRAR EN FORMA CONTINUA Y PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, EL MATERIAL DE _____, CUALQUIERA QUE SEA SU VOLUMEN Y A RECOCERLO EN EL LUGAR Y DÍAS QUE SE LE INDICUEN.

B) A PAGAR A LA ENTREGA DE LOS BIENES EN SU TOTALIDAD Y DE CONTADO EL PRECIO CONVENIDO PARA SU ADQUISICIÓN; PREVIO PESAJE O DETERMINACIÓN DEL VOLUMEN A RETIRAR, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DEL **INSTITUTO**, DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

C) A RETIRAR LOS BIENES EXISTENTES EN CADA UNIDAD A PARTIR DEL DÍA ____ DE _____ DE 2010, EN HORARIO DE 10:00 A 14:30 HORAS.

D) LOS BIENES DEBERÁN SER RETIRADOS DE CADA UNIDAD PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE LOS SERVICIOS GENERALES DE LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NÚMEROS 46 Y 2 MISMO QUE SE UBICAN EN LAS CIUDADES DE VILLAHERMOSA Y CÁRDENAS, TABASCO RESPECTIVAMENTE; LOS DEL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA NUMERO 4 SITUADO EN TENOSIQUE, TABASCO POR EL ADMINISTRADOR DE DICHO HOSPITAL Y LOS CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DOMICILIADAS EN VILLAHERMOSA, TABASCO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN LAS FECHAS QUE SE ESTABLEZCAN Y EN LOS LUGARES DONDE SE ENCUENTREN CONCENTRADOS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO A** DE ESTE CONTRATO. ASIMISMO EN AQUELLAS UNIDADES EN DONDE EL VOLUMEN DE BIENES DE DESHECHO ASÍ LO AMERITE.

E) LOS BIENES SERÁN ENAJENADOS Y ENTREGADOS EN LAS CONDICIONES FÍSICAS EN QUE SE ENCUENTREN, POR ESTA RAZÓN LOS FALTANTES QUE PUDIERAN PRESENTARSE EN NINGÚN CASO SERÁN CAUSA DE RESPONSABILIDAD PARA EL **INSTITUTO**.

TERCERA.- EL PRECIO CONVENIDO PARA LA ADQUISICIÓN DEL Ó LOS _____ ES LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ CON LETRA _____) POR KILOGRAMO (LT). ESTOS PRECIOS ESTARÁN SUJETOS A LOS AJUSTES PORCENTUALES QUE RESULTEN DE LAS VARIACIONES ENTRE LOS PRECIOS DE ADJUDICACIÓN Y AQUEL QUE FIJE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA LISTA DE VALORES MÍNIMOS DE AVALÚOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENERAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADAS BIMESTRALMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE SEÑALE EL **INSTITUTO**, MISMO QUE SE EJEMPLIFICA EN EL **ANEXO B** DE ESTE CONTRATO.

CUARTA.- A FIN DE QUE EL COMPRADOR ESTE EN POSIBILIDAD DE PREPARAR LO NECESARIO Y REALIZA EL PAGO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

AL PRECIO QUE SE REFIERE LA CLAUSULA TERCERA, EL **INSTITUTO** LE NOTIFICARA CON CINCO DÍAS HABILES DE ANTICIPACION A LA FECHA PROGRAMADA PARA LA RECOLECCION DE LOS BIENES.

QUINTA.- EL **COMPRADOR** DEBERA LIQUIDAR EL RETIRO DE LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO EL DIA QUE SE PRESENTE A LLEVAR A CABO LA RECOLECCION, EL CUAL RESULTARA DEL PRODUCTO DE LA SUMA DETERMINADA AL APPLICAR EL PRECIO UNITARIO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO POR EL TOTAL DE KILOGRAMOS RETIRADOS. EL PAGO SERÁ EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, PARA LO CUAL EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, LE ELABORARÁ AL COMPRADOR UNA SOLICITUD DE ORDEN DE INGRESO, DEBIENDO ACUDIR ESTE A LA OFICINA PARA COBROS DE ESTA DELEGACION, SITA EN AVENIDA A. CESAR SANDINO Nº 102, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO EN VILLAHERMOSA, TABASCO, DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS, EN DONDE SE LE ELABORARÁ UNA FICHA DE DEPOSITO A FAVOR EL **INSTITUTO**, A FIN DE EFECTUAR EL PAGO EN LAS SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS.

SEXTA.- EL INSTITUTO CONCEDERÁ AL COMPRADOR COMO PLAZO EXTRORDINARIO PARA REALIZAR LAS MANIONBRAS QUE REQUIEREN LA RECOLECCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS, UN DÍA HABIL POSTERIOR A LA FECHA PROGRAMADA, DESPUES DE ESE TIEMPO ESTABLECIDO SE APPLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LA CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.

SEPTIMA.- SI EL **COMPRADOR** NO SE PRESENTA A REALIZAR LA COMPRA Y RECOLECCIÓN DE LOS BIENES DE DESCHO EN UN PERIODO DE DOS MESES CONSECUTIVOS, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y EL **INSTITUTO** PODRÁ PROCEDER A HACER EFECTIVA LA FIANZA PARA RESARCIRSE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSEN.

OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

PARA EFECTO DE RESCISIÓN O CANCELACIÓN EL **INSTITUTO** PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

A)EL **INSTITUTO** COMUNICARÁ POR ESCRITO AL **COMPRADOR** QUE HA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO.

B)EL **COMPRADOR** EN UN LAPSO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO AL **INSTITUTO** LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, PRESENTANDO PRUEBAS Y ELEMENTOS PARA DEMOSTRAR QUE NO HA INCURRIDO EN TALES VIOLACIONES; AL NO DAR CONTESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO SE ENTENDERÁ QUE ACEPTA SU RESPONSABILIDAD.

C)LAS PRUEBAS QUE PRESENTE EL COMPRADOR SERÁN ANALIZADAS POR EL **INSTITUTO** QUIEN LE INFORMARÁ DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA; Y EN EL CASO DE QUE SE DETERMINE LA PROCEDENCIA DE LA RESCISIÓN SE LE COMUNICARÁ POSTERIORMENTE.

D)SI LA RESOLUCIÓN FUERE EN EL SENTIDO DE QUE INCURRIÓ EN DICHAS VIOLACIONES SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL.

E)EN CASO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, EL **INSTITUTO** HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EXHIBIDA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN PROPORCIÓN AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

NOVENA.- EL **COMPRADOR** SE OBLIGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO A OTORGAR A FAVOR DEL **INSTITUTO**, COMO GARANTIA AL FIEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CUYO IMPORTE ES DE \$ _____ (_____ MIL _____ PESOS _____ /100 M. N.) UNA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS _____ /100 M.N.) EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE COMPROMETIDO DE CONTRATACION ADJUDICADO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MEDIANTE LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: EFECTIVO, POLIZA DE FIANZA, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DELEGACION TABASCO, EN MONEDA NACIONAL, INCLUYENDO CENTAVOS; ESE IMPORTE QUEDARÁ EN RESGUARDO, A TITULO DE GARANTÍA EN LA TESORERIA DELEGACIONAL SITO EN AVENIDA A. CESAR SANDINO Nº 102, PLANTA BAJA DEL CONJUNTO SANDINO, COL. 1º DE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

MAYO EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

DECIMA.- EL COMPRADOR NO PODRÁ INTRODUCIR, TRANSPORTAR, NI RETIRAR DE LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO**, OBJETOS Y MATERIALES DIVERSOS AL QUE COMPRA, QUEDANDO FACULTADO EL INSTITUTO PARA INSPECCIONAR LOS TRANSPORTES UTILIZADOS POR EL COMPRADOR TANTO A LA ENTRADA COMO A LA SALIDA DE DICHAS INSTALACIONES EN LA INTELIGENCIA QUE ESTA REVISIÓN SERÁ PRACTICADA POR EL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA DE VIGILANCIA QUE TENGA LEGALMENTE CELEBRADO EL CONTRATO CON EL **INSTITUTO** O POR EL PERSONAL DEL PROPIO **INSTITUTO**.

DECIMA PRIMERA.- LA ENTREGA SE HARÁ MEDIANTE DOCUMENTOS EN LOS QUE SE ESPECIFIQUEN Y RELACIONEN DEBIDAMENTE CADA BIEN Y EL PESO TOTAL DE LOS BIENES DE DESHECHO QUE EL **COMPRADOR** ADQUIERA.

DECIMA SEGUNDA.-PENAS CONVENCIONALES. ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO POR EL COMPRADOR, EL **INSTITUTO** APPLICARÁ LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

CUANDO EL COMPRADOR INCURRA EN RETRASOS EN EL RETIRO DE LOS BIENES EN LA FECHA SEÑALADA, EL **INSTITUTO** APPLICARA UNA PENA CONVENCIONAL DE 4% (CUATRO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, LO CUAL SE APPLICARA SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA. LO ANTERIOR EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

POR NINGÚN CONCEPTO LA PENA CONVENCIONAL REFERIDA EN ESTE PUNTO, PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**.

NO OBSTANTE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL ANTES INDICADA, EL **INSTITUTO** PODRÁ RESCINDIR EL **CONTRATO** RESPECTIVO A PARTIR DE LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA. DEL PRESENTE.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL **CONTRATO** NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ESTAS SANCIONES SE APPLICARÁN SIN PERJUICIO UNA DE OTRA, EL COBRO DE LO ESTABLECIDO DEBERÁ SER CUBIERTO AL EFECTUAR EL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE REFERIDO EN LA CLAUSULA QUINTA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- SI EL **COMPRADOR** NO CUMPLIERE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO SE LE RESCINDIRÁ EL MISMO, Y LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL **INSTITUTO**, QUIEN PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR LOS BIENES Y EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE HECHO LA SEGUNDA MEJOR OFERTA Y QUE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, CONFORME A SU PROPUESTA Y ASÍ SUCEΣIVAMENTE MISMAS QUE NO PODRÁN SER INFERIORES AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA ESTABLECIDO.

DÉCIMA CUARTA.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES NUMERALES 7. 18. 2. 5. Y 7. 3. 2. 4. DE LA NORMA QUE ESTABLECE LAS BASES GENERALES PARA EL REGISTRO, AFECTACION, DISPOSICION FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ Y DE LOS SUBCOMITÉS DELEGACIONAL Y DE LA UMAE, DE BIENES MUEBLES. Y DEL ACUERDO NUMERO _____ - DE LA SESIÓN ORDINARIA _____ DEL SUBCOMITÉ DELEGACIONAL DE BIENES MUEBLES, SE AUTORIZO EL PRESENTE CONTRATO CON UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS, OBLIGATORIO PARA EL **COMPRADOR** Y VOLUNTARIO PARA EL **INSTITUTO**.

DÉCIMA QUINTA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA: LAS PARTES CONVIENEN QUE EL **INSTITUTO** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN FORMA ANTICIPADA, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL , SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JURÍDICA Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL **INSTITUTO**. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICABLES SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA CONCESIÓN Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL **INSTITUTO** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCION DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA.

DÉCIMA SEXTA.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE EL **INSTITUTO** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBREROS PATRONALES ENTRE EL **COMPRADOR** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA LA ESTIBA, TRANSPORTE Y UTILIZACIÓN DEL MATERIAL QUE COMPRE POR LO QUE EL MISMO SE OBLIGA A RESARCIR AL **INSTITUTO** DE CUALQUIER SUMA QUE ESTE LLEGUE A EROGAR POR TAL CONCEPTO.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

DÉCIMA SEPTIMA.- EL **COMPRADOR** ASUME DE MANERA EXPRESA TODA RESPONSABILIDAD QUE FUERE LEGALMENTE IMPUTABLE A EL O A SU PERSONAL Y POR LA CUAL SE CAUSEN DAÑOS AL **INSTITUTO** O A TERCEROS, CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A RESTITUIR A ESTE LAS CANTIDADES QUE POR TAL CONCEPTO LLEGUE A EROGAR.

DÉCIMA OCTAVA.- EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **COMPRADOR** DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SERÁ CAUSA SUFFICIENTE PARA LA RESCISIÓN DEL MISMO, QUEDANDO OBLIGADO AL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LLEGAREN A CAUSAR AL **INSTITUTO**.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CON RENUNCIA EXPRESA DE CUALQUIER FUERO POR RAZON DE DOMICILIO Y TENDRA DURACIÓN DE 3 (TRES) MESES FORZOSOS PARA EL COMPRADOR Y VOLUNTARIO PARA EL INSTITUTO .

ESTE CONTRATO INICIA SU VIGENCIA EL DÍA ____ DE ____ DE 2010 HASTA EL DÍA ____ DE ____ DE 2012, Y SE EXTIENDE POR OCTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUEDANDO UNA EJEMPLAR EN PODER DEL **COMPRADOR** Y LOS RESTANTES EN PODER DEL **INSTITUTO**.

POR EL INSTITUTO

KARLA PILGRAM SANTOS
DELEGADA DEL IMSS. EN TABASCO

EL COMPRADOR

PERSONA FISICA O MORAL
(NOMBRE Y FIRMA)

LIC. JOSE DEL CARMEN QUIROGA DOMINGUEZ.
JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVS. JURÍDICOS

SR. JOSÉ ALFREDO GÓMEZ SÁNCHEZ
JEFE DE LOS SERVS. ADMINISTRATIVOS.

ING. INOCENTE VÁZQUEZ ROMERO.
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/10.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, Y BIENES DE GENERACION CONTINUA (DESECHOS), NO UTILES AL INSTITUTO DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/09.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, DIVERSOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS DE GENERACION CONTINUA, DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

ANEXO A" DEL MODELO DE CONTRATO

RELACION DE UNIDADES GENERADORAS DE BIENES DE DESECHO DE GENERACION CONTINUA, DOMICILIO, Nº. DE LOTE,
DESCRIPCION Y VOLUMEN DE LOS BIENES A ENAJENAR POR VENTA.

UNIDAD GENERA- DORA	DOMICILIO	NUMERO DE PARTIDA					
		5	6	7	8	9	10
		CARTON KG.	PAPEL ARCHIVO KG.	DESPER- DICIOS ALIMEN- TICIOS LTS/KGS.	TRAPO LIMPIO KG.	LÍQUIDO FIJADOR CANSADO LTS.	DESECHO FERROSO DE 2da. KGS.
CONJUNTO SANDINO	AV. A. CÉSAR SANDINO No. 102 COL. 1º DE MAYO, VILLAHERMOSA, TAB.	5,000	14,000	0	8,000	0	15,000
HGZ- 46	AVENIDA UNIVERSIDAD S/N, COL. CASA BLANCA, VILLAHERMOSA, TAB.	15,000	1,000	10,000	0	5,000	0
HGZ-02	FRANCISCO TRUJILLO GURRÍA S/N, CÁRDENAS, TABASCO.	3,000	1,000	4,000	0	0	0
HGSZ-04	CALLE 20 S/N, TENOSIQUE, TABASCO.	0	0	1,000	0	0	0

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/09.

PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, DIVERSOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS DE GENERACION CONTINUA, DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

CONTINUACION ANEXO "A"

SUMATORIA DE VOLÚMENES GENERADOS DURANTE EL PERIODO DE DOS AÑOS, PRECIOS MINIMOS DE VENTA, POR LOTE E IMPORTE DE LA GARANTÍA DE LAS OFERTAS POR LOTE

No. de Lote	Descripción de los bienes	Cantidad a generar durante dos años en Kg.	Precio Unitario mínimo por Kilogramo	Precio por Lote	Deposito de Garantía 10%
5	Cartón	23,000	\$0.36354	\$8,361.42	\$836.14
6	Papel archivo	16,000	\$0.41667	\$6,666.72	\$666.67
7	Desperdicios alimenticios	15,000	\$0.2352	\$3,528.00	\$352.80
8	Trapo limpio	8,000	\$5.3712	\$42,969.60	\$4,296.96
9	Líquido Fijador Cansado	5,000	\$17.0868	\$85,434.00	\$8,543.40
10	Desecho Ferroso de 2 ^a .	15,000	\$0.94992	\$14,248.80	\$1,424.88

NOTA: PRECIOS MÍNIMOS DE VENTA SUJETOS A CAMBIO DE CONFORMIDAD CON LA "LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA FEDERAL", QUE PUBLICA LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA, EN FORMA BIMESTRAL. LOS VOLÚMENES QUE SE INDICAN SON APROXIMADOS Y SOLO SERVIRÁN DE REFERENCIA PARA EFECTO DE ELABORACIÓN DE LAS OFERTAS NO EXISTIENDO OBLIGATORIEDAD POR PARTE DEL INSTITUTO DE CUBRIRLOS.

PRECIOS UNITARIOS, EN BASE A LOS PUBLICADOS EN EL D. O. F. PARA EL BIMESTRE MAYO-JUNIO DE 2010.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP/001/TAB/09.**
PARA LA ENAJENACION POR VENTA DE VEHICULOS, DIVERSOS BIENES MUEBLES Y DESECHOS DE GENERACION CONTINUA, DE PROPIEDAD INSTITUCIONAL

“ANEXO B”

**DEL MODELO DE CONTRATO
EJEMPLO DE AJUSTES PORCENTUALES**

EL SIGUIENTE EJEMPLO MUESTRA EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTES PORCENTUALES QUE DEBERÁ APLICARSE EN EL PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y QUE CORRESPONDERÁ AL QUE RESULTE DE LAS VARIACIONES ENTRE EL QUE HUBIERE SERVIDO DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN Y AQUEL QUE SE FIJE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA LISTA VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ARTÍCULO “X” LICITADO EL 07 DE AGOSTO A PRECIO MÍNIMO DE LA LISTA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE \$10.00 EL KILOGRAMO, OBTENIÉNDOSE PRECIO DE VENTA EN LA LICITACIÓN DE \$12.00 EL KILOGRAMO, ES DECIR LA VARIACIÓN ENTRE AMBOS ES DE UN 20%.

PARA EL BIMESTRE SEPTIEMBRE-OCTUBRE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INFORMA QUE EL PRECIO MÍNIMO PARA EL MISMO ARTÍCULO ES DE \$14.00 EL KILOGRAMO, AL CUAL LE APLICAMOS EL 20% DE LA VARIACIÓN OBTENIDA RESULTANDO \$2.80, QUE SUMADOS A LOS \$14.00 CONSTITUYE EL NUEVO PRECIO DE ADJUDICACIÓN, ES DECIR \$16.80 EL KILOGRAMO PARA ESE BIMESTRE.

SI PARA EL LAPSO NOVIEMBRE-DICIEMBRE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, PUBLICA EL PRECIO MÍNIMO DEL ARTÍCULO EN \$15.00 EL KILOGRAMO, CALCULAREMOS NUEVAMENTE EL 20% DE \$15.00 RESULTANDO \$3.00 QUE SUMADOS A LOS \$15.00 PROPORCIONA EL NUEVO PRECIO DE ADJUDICACIÓN PARA EL BIMESTRE ENERO-FEBRERO DE \$18.00.